

Iniciativa fue aprobada ayer en la Cámara y volvió al Senado:

Plebiscitos comunales vinculantes quedan cerca de convertirse en ley

Alcaldes deben convocar a una consulta si así lo pide el 10% de los vecinos que hayan participado en la última elección municipal.

El ministro de la Segpres, Cristián Larroulet, hizo ayer un paréntesis en medio de las negociaciones para desentramar la discusión del proyecto gubernamental de reforma tributaria.

Poco después de las 10:30 horas, el secretario de Estado ingresó al hemiciclo de la Cámara y siguió atentamente el debate de una iniciativa clave dentro de las reformas políticas impulsadas por La Moneda: la que facilita el desarrollo de plebiscitos comunales vinculantes.

La propuesta fue finalmente aprobada por un amplio margen: 89 parlamentarios votaron a favor, 6 lo hicieron en contra y 4 se abstuvieron.

El proyecto, que había sido ratificado previamente por el Senado, volvió en tercer trámite a la Cámara Alta y quedó cerca de llegar a ser ley.

"Los plebiscitos comunales son relevantes, pues por esta vía la ciudadanía puede intervenir y participar en las decisiones que le afectan más directamente como son las de impacto local", afirmó Larroulet.

La iniciativa, que entró al Congreso en noviembre de 2011, modifica tres leyes ya existentes, entre ellas la de Municipalidades y la de Votaciones Populares y Escrutinios.

La Moneda envió en su minuto el proyecto al constatar que el mecanismo de los plebiscitos comunales, previsto por la Constitución, casi no era utilizado.

De hecho, a partir de 1994 sólo ha habido cuatro consultas de este tipo: Las Condes (en ese año), Zapallar (2003), Vitacura (2009) y Peñalolén (2011). Lo anterior implica que únicamente 4 de las 346 comunas del país han recurrido al mecanismo.

La iniciativa aprobada ayer por los diputados establece que un alcalde debe llamar a consulta si así se lo pide el 10% de los vecinos que participaron en la última elección municipal.

En caso de que los interesados reúnan las firmas requeridas y el plebiscito se concrete, sus resultados serán vinculantes si en el acto participa el equivalente al 50% de las personas habilitadas para votar en la misma jurisdicción.

Las consultas pueden versar sobre materias contenidas en ordenanzas, como uso, denominación y conservación de plazas, parques y otros bienes de uso público.

Para abaratar costos, el proyecto considera la opción de que los plebiscitos puedan realizarse el mismo día de las elecciones presidenciales o parlamentarias.

Parlamentarios valoran avance

La Cámara rechazó algunos de los artículos de la iniciativa, entre ellos los relativos al establecimiento de consultas comunales no vinculantes. Diputados opositores y oficialistas valoraron, sin embargo, la ratificación de la parte medular de la propuesta.

"(Ésta) avanza en aumentar los niveles de democracia, pues se contempla que junto a los vecinos también puedan convocar a plebiscitos los 2/3 de los miembros de una institucionalidad creada recientemente: el Consejo de la Sociedad Civil", planteó Felipe Harboe (PPD). Marcelo Schilling, jefe de la bancada del PS, en tanto, subrayó que la iniciativa hace más "simple y barato" convocar a este tipo de consultas.

Sus pares Iván Moreira (UDI) y Cristián Monckeberg (RN), por su parte, coincidieron en que la propuesta recoge el afán del Gobierno por incrementar los niveles de participación ciudadana en la política.

Uno de los 6 diputados DC que votaron en contra, Ricardo Rincón, en cambio, dijo que el proyecto no apunta a las reformas políticas mayores que demanda el país, como un cambio al sistema binominal.

¿MIXTA?

Sólo el paso de la iniciativa a una comisión mixta podría demorar el despacho del proyecto.

**"Los plebiscitos comunales son relevantes, pues por esta vía la ciudadanía puede intervenir y participar en las decisiones que le afectan más directamente, como son las de impacto local".
CRISTIÁN LARROULET, MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA**